

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D C, seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Ref. 2023-00361.

Revisadas las presentes diligencias teniendo en cuenta que no se ha librado despacho comisorio con los insertos del caso de acuerdo a lo ordenado en auto de fecha 16 de mayo de 2023, se requiere a la Secretaría para que en ese sentido de cumplimiento al numeral 1 de la providencia mencionada.

Por otra parte, teniendo en cuenta no existe respuesta de parte de la oficina de tránsito, por secretaría requiérase mediante a fin de que sirva informar el trámite dado a la misiva No. 859 del 27 de junio de 2023 el cual se radicó a través de correo electrónico el 28 de junio siguiente. Adjúntese copia de la referida comunicación.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:

¹ Esta providencia se notificó por estado NO. 106 de 7 de septiembre de 2023.

Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38c2ab8143ac4e8f4efb287f60014821bf4eec82cbab12909280a3b9b4f03f80**

Documento generado en 06/09/2023 02:42:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>